



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8746 de 2011
(Octubre 25 de 2011)**

“Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo PSAA11-8121 por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar los Juzgados Primero, Quinto y Sexto Penales Municipales de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 20 de Octubre de 2011,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo quinto del Acuerdo PSAA11-8121 del 12 de Mayo de 2011, el cual quedará de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO QUINTO.-** Los juzgados receptores fallarán los procesos entregados sin suspender el trámite de los procesos a su cargo, durante un período de siete (7) meses contados a partir de la fecha de recibo de los procesos en cada juzgado. Se descongestionaran los procesos del más antiguo al más nuevo”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFRÉDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

UDAE/GAMS

